



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SUP-JRC-67/2021.

PROMOVENTE: PABLO MARTÍN PÉREZ TUN.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/6/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DEL PARTIDO MORENA, en contra de "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN VÍA PÚBLICA Y EN USO INDEBIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO"(sic). **Compareció el ciudadano Pablo Martin Pérez Tun a interponer Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la "Resolución de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco** del día de hoy **veintiocho de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SUP-JRC-67/2021

ACTOR: PABLO MARTÍN PÉREZ TUN

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad; signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciado Israel Esquivel Calzada, y en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de sala de fecha veintiséis de mayo del año actual, en el expediente con referencia alfanumérica SUP-JRC-67/2021, emitido por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la citada determinación que anexa en versión electrónica firmada de la misma forma, y de la citada cédula de notificación; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 02:03:56 del día veintiocho de mayo del año en curso.- Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral;

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad; signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciado Israel Esquivel Calzada, y en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de sala de fecha veintiséis de mayo del año actual, en el expediente con referencia alfanumérica SUP-JRC-67/2021, emitido por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la citada determinación que anexa en versión electrónica firmada de la misma forma, y de la citada cédula de notificación; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), que en sus puntos resolutivos a la letra se transcriben. -----

“... **PRIMERO.** Es **competente** esta Sala Superior para resolver el citado medio de impugnación.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente medio de impugnación a juicio electoral.

TERCERO. Remítanse los autos a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes, y una vez efectuado lo anterior, devuelva los autos al magistrado ponente para los efectos legales procedentes...”

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del citado acuerdo de sala de fecha veintiséis de mayo de la presente anualidad, descrito, emitido por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar de manera provisional a las copias certificadas de los presentes autos, toda vez que los originales se encuentran en la instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original, sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado



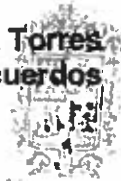
de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

[Firma manuscrita]
Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (28 de mayo de 2021) entrego este expediente a la C. Actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----